

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	 BOGOTÁ SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL OR-ATC-001 Fecha: 2026-06-18 15:33:41 Radicado: S2026119595  Cod Dependencia: SDIS Tipo Documento: 44 Remite: SUBDIRECCIÓN DE NUTRICION Destino: ANONIMO Total Anexos: 0 29/01/2021 Pagina: 1 de 3
---	---	---

Bogotá D.C. junio de 2026.

Señor/a
ANONIMO
Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No. 4001202026 y anexo E2026047304

Referencia: Respuesta Derecho de Petición No. 4001202026 y anexo E2026047304

Respetado/a señor/a, cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), a través de la Subdirección de Nutrición, en el marco de la misionalidad y las funciones administrativas contenidas en el Decreto Distrital 647 de 2025 (Libro 1), por medio del cual se dictan las funciones de la Subdirección de Nutrición, así como lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho fundamental de petición, procede a dar respuesta a la petición de la referencia, en la cual usted manifiesta lo siguiente:

“(…)

Sábado 30 de mayo de 2026

Bendecida por los alimentos, doy gracias por la oportunidad brindada, pero espero que mejoren la atención y los alimentos.

*Ya van **3 días seguidos que el almuerzo no es del agrado**, sopa sin sal, ensaladas con cebolla muy grande.*

Y cuando hay visita colocan todos los cubiertos y dan buena porción de queso.

Muchas gracias.

Bendiciones.

Espero que mejoren y pronta respuesta.

“(…)”



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-153519-990647-30557118
2026-06-18T18:58:01-05:00 - Pagina 1 de 5

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 3

La SDIS, en el marco del Proyecto de Inversión 7953 "Generación del Bien-estar Alimentario y Nutricional en Bogotá D.C.", oferta el servicio social comedores comunitarios, cuyo objeto es contribuir a la mitigación de la inseguridad alimentaria de personas y hogares en condición de pobreza, vulnerabilidad o inseguridad alimentaria, mediante la entrega diaria de una ración de alimento servido caliente, complementada con acciones de promoción de hábitos alimentarios saludables y seguimiento social y nutricional.

Así mismo, se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría Distrital de Integración Social ejerce la supervisión de los convenios de asociación a través de los cuales se presta el servicio de comedores comunitarios, garantizando la moralidad administrativa, la transparencia de la contratación y la prevención de actos de corrupción.

En atención a la comunicación anónima recibida, la Subdirección de Nutrición se permite informar lo siguiente:

En primer lugar, la Secretaría Distrital de Integración Social agradece las observaciones realizadas, toda vez que constituyen un insumo importante para el seguimiento, control y mejoramiento continuo del servicio de Comedores Comunitarios.

Respecto de las observaciones relacionadas con el sabor de las preparaciones y el contenido de sal de los alimentos, es importante precisar que la planeación alimentaria y nutricional del servicio se realiza de conformidad con las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes – RIEN, las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos – GABA y demás lineamientos técnicos nacionales aplicables. En este marco, las preparaciones incluyen la cantidad de sal requerida para cubrir las necesidades nutricionales de la población beneficiaria, complementándose con el uso de hierbas aromáticas y sazónadores naturales como albahaca, laurel, tomillo, ajo, orégano y cebolla, entre otros, con el fin de potenciar el sabor de los alimentos sin incrementar excesivamente el contenido de sodio. Esta medida busca promover hábitos de alimentación saludable y contribuir a la prevención de enfermedades asociadas al consumo excesivo de sal.

De igual manera, se informa que la minuta patrón del servicio de Comedores Comunitarios se encuentra diseñada para aportar aproximadamente el 40% de los requerimientos diarios de energía y nutrientes de los grupos poblacionales atendidos, mediante una ración servida caliente tipo almuerzo, garantizando una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua. Así mismo, las preparaciones que incluyen proteínas de origen animal deben suministrarse de manera que faciliten su consumo por parte de las personas beneficiarias, conforme a los lineamientos nutricionales definidos para el servicio.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que la comunicación recibida no permite identificar el Comedor Comunitario al cual hacen referencia las situaciones descritas, no es posible para esta Subdirección adelantar una verificación puntual frente a la operación de una unidad específica ni poner los hechos en conocimiento del asociado operador correspondiente para que adelante las actuaciones a que haya lugar.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 3

En ese sentido, para que la Secretaría Distrital de Integración Social pueda realizar las verificaciones y seguimientos correspondientes respecto de las circunstancias expuestas, se requiere contar con la identificación de la unidad operativa a la que hace referencia, información que permitirá adelantar las actuaciones de supervisión que resulten procedentes en el marco de las competencias de la Entidad.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud y manifestamos nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, así como, en plena disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Valentina Arabia Velásquez – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026119595

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260618-153519-99b647-30557118

Creación: 2026-06-18 15:35:19

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-18 18:58:00



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno

52706145

zfonseca@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección de Nutrición

Valentina Arabia V.

Valentina Arabia Velásquez

1003309662

varabia@sdis.gov.co

Abogada

Subdirección de Nutrición



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-153519-99b647-30557118
2026-06-18T18:58:01-05:00 - Página 4 de 5



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260618-153519-99b647-30557118
2026-06-18T18:58:01-05:00 - Página 5 de 5



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026119595			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260618-153519-99b647-30557118 Creación: 2026-06-18 15:35:19 Estado: Finalizado Finalización: 2026-06-18 18:58:00			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Valentina Arabia Velásquez varabia@sdis.gov.co Abogada Subdirección de Nutrición	Aprobado	Env.: 2026-06-18 15:35:24 Lec.: 2026-06-18 16:20:08 Res.: 2026-06-18 16:20:37 IP Res.: 191.95.52.171 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-18 16:20:37 Lec.: 2026-06-18 18:57:48 Res.: 2026-06-18 18:58:00 IP Res.: 186.155.12.183 Canal: Email